

Segundo.-La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia procederá a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1475/2004 de 18 de junio (BOE del día 19), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

Tercero.-Esta Orden es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a

la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 47/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de febrero de 2008.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

ANEXO

Destino	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Puntuación Total
A.P. Cuenca.	4.578.157-F	Fernández Oliva, M. ^a Pilar.	67,50	45	112,50
Instituto Nal. Toxicología y Ciencias Forense, Departamento Sevilla.	28.874.967-P	Cuevas Herencia, José Enrique.	72,50	33,80	106,30

MINISTERIO DE DEFENSA

3668

ORDEN DEF/473/2008, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.

La Orden 166/2001, de 27 de julio, aprobó las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención, y fue modificada por la Orden DEF/3308/2005, de 20 de octubre, afectando las novedades introducidas a aspectos meramente formales.

Los cambios permanentes a los que están sujetas las disposiciones normativas con el fin de atender a las transformaciones que se experimentan en los ámbitos sociales, económicos, culturales y tecnológicos, son fiel reflejo de una sociedad dinámica y en constante evolución. Los diferentes procesos selectivos para el acceso a la enseñanza militar de formación de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, no pueden permanecer ajenos a tal circunstancia, lo que obliga a una frecuente renovación de sus contenidos.

En este marco de referencia y con el fin de mantener actualizados los conocimientos que se deben exigir a los aspirantes para el acceso al Cuerpo Militar de Intervención, es necesario acometer una profunda revisión de los programas, incorporando nuevos temas, reformando unos y suprimiendo otros. También se hace preciso poner al día los contenidos en el ámbito presupuestario, en el ejercicio del control interno de la actividad económico financiera del sector público estatal, en la gestión de las altas y bajas del personal en el Ministerio de Defensa, así como hacer especial referencia a temas relativos al Derecho Laboral y al Derecho Sucesorio.

Por ello, parece más acertado, por razones de simplificación normativa, eficacia y funcionalidad, reunir en una única disposición todo lo referente a los procesos selectivos para el acceso a la enseñanza de formación del Cuerpo Militar de Intervención, en vez de realizar una nueva modificación de la orden en vigor que, por su amplitud, afecta a una parte sustancial de la misma.

Velando por el opositor, esta orden ministerial afectará a los procesos selectivos que se realicen a partir de 2009. No obstante, para los que se lleven a cabo en 2008, es preciso introducir modificaciones a la Orden 166/2001, de 27 de julio, para adaptar los programas a los cambios que supone la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, para su armonización internacional con base en la normativa en la Unión Europea, y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

Finalmente, para conseguir una mayor agilidad en la tramitación del procedimiento se dan facultades al Subsecretario de Defensa para actualizar los contenidos de los programas, haciendo extensivo este mandato no sólo a los del Cuerpo Militar de Intervención, sino a todos los de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

En su virtud y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición final primera del Real Decreto 1735/2000, de 20 de

octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, dispongo:

Apartado único. *Aprobación.*

Se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención, cuyo texto se incluye a continuación.

Disposición adicional única. *Militares de complemento.*

Los procesos selectivos para acceso a militar de complemento adscrito al Cuerpo Militar de Intervención se regirán por estas normas, con excepción de las pruebas de conocimientos, que serán las que determine la correspondiente convocatoria, ajustándose, en todo caso, a los programas que se aprueban en esta orden.

Disposición transitoria única. *Procesos selectivos correspondientes al año 2008.*

1. Para los procesos selectivos correspondientes al año 2008 se seguirá aplicando la Orden 166/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención, con las modificaciones que introduce la disposición final primera de esta orden.

2. No obstante, en estos procesos, la prueba de conocimientos de Contabilidad General a la que se hace referencia en los apartados 2, 4 y 9 y en el apéndice B de las normas aprobadas por dicha Orden 166/2001, de 27 de julio, será sustituida por la prueba práctica de Contabilidad General que se establece en la norma segunda.3.b) de las que aprueba esta orden ministerial, en los términos que se señalan en la norma cuarta y con el contenido que se determina en el apéndice B de estas mismas normas.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada la Orden ministerial 166/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.

2. Asimismo, quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en esta orden.

Disposición final primera.

Modificación de la Orden Ministerial 166/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.

Las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención, apro-

badas por la Orden 166/2001, de 27 de julio, quedan modificadas como sigue:

Uno. Los temas 15 y 16 del programa de «Derecho Constitucional y Administrativo» del apéndice B quedan redactados del siguiente modo:

«Tema 15. Los contratos del sector público. Clases y régimen jurídico. Requisitos generales. Los órganos de contratación. El expediente de contratación. Adjudicación, perfección, formalización, ejecución y extinción.

Tema 16. Régimen legal de los contratos administrativos de obras, de gestión de servicios públicos, y de suministros. Los contratos de servicios. Breve referencia a los contratos de concesión de obras públicas y a los de colaboración entre el sector público y privado.»

Dos. Se amplía el programa de «Derecho Constitucional y Administrativo» del apéndice B, con la inclusión de un nuevo tema, el 28, con la siguiente redacción:

«Tema 28. Igualdad de género. Políticas y medidas para la igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento nacional y comunitario. Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado. Breve referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

Disposición final segunda. *Facultades de desarrollo.*

1. Se faculta al Subsecretario de Defensa a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de esta orden.

2. Se autoriza al Subsecretario de Defensa a modificar los apéndices A y B de las normas que aprueba esta orden.

Disposición final tercera. *Procesos selectivos de los Cuerpos Comunes.*

Se autoriza al Subsecretario de Defensa a modificar los apéndices A y B de los anexos que se aprueban en las siguientes disposiciones:

a) Orden 162/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales y a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

b) Orden 164/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, modificada por la Orden DEF/1024/2006, de 30 de marzo.

c) Orden DEF/3407/2003, de 27 de noviembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales y a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

1. La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Las normas aprobadas en el apartado único serán de aplicación a los procesos selectivos de 2009 y siguientes.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

NORMAS POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LA ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES DEL CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

Primera. *Condiciones para opositar.*—Los aspirantes deberán reunir las condiciones expresadas en el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, y aquellas otras que figuren en la convocatoria correspondiente.

Segunda. *Procedimiento.*

1. El sistema de selección será el de concurso-oposición libre, que constará de una fase de concurso y otra de oposición.

2. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura en el apéndice A.

Los méritos a valorar en esta fase serán los que se posean en la fecha límite para la presentación de solicitudes, con independencia

de la que se fije para la presentación de la documentación acreditativa de dichos méritos en la correspondiente convocatoria.

3. En la fase de oposición se realizarán las siguientes pruebas:

a) De conocimientos de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario; Hacienda Pública; Economía General y Economía de la Empresa.

b) Práctica de Contabilidad General.

c) De conocimientos de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral y Administración Financiera.

d) De lengua inglesa.

e) Psicológica.

f) De aptitud psicofísica.

Las pruebas de conocimientos, práctica de Contabilidad General y la de aptitud psicofísica tendrán carácter eliminatorio. El orden de las pruebas será el que se determine en la convocatoria correspondiente.

Los programas de las distintas pruebas de conocimientos, de práctica de contabilidad y de lengua inglesa, son los que figuran en el apéndice B de estas normas.

La no presentación del aspirante a una prueba o ejercicio, supondrá su eliminación del proceso selectivo.

Tercera. *Prueba de conocimientos de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario; Hacienda Pública; Economía General y Economía de la Empresa.*

1. Descripción: Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, cuatro temas del programa oficial: uno de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, uno de Hacienda Pública, uno de Economía General y uno de Economía de la Empresa, sorteados entre los del programa del apéndice B.

2. Procedimiento: Su evaluación por el Tribunal se efectuará tras la lectura pública de lo escrito por cada aspirante. La no concurrencia a la lectura supondrá la eliminación del aspirante del proceso selectivo.

No se permitirá el uso de libros, apuntes o referencias bibliográficas.

3. Calificación: Será de «apto» o «no apto» acompañada de una puntuación que se ajustará a una escala entre 0 y 10 puntos, correspondiendo el cero a la puntuación mínima y el diez al máximo número de puntos que se puede obtener en la prueba.

Los aspirantes que sean declarados no aptos en esta prueba quedarán eliminados del proceso selectivo no pudiendo concurrir a las pruebas posteriores.

Cuarta. *Prueba práctica de Contabilidad General.*

1. Descripción: Consistirá en la resolución por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de uno o varios supuestos prácticos, tomando como base el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de diciembre, en los que se exigirá la realización de operaciones del ejercicio mediante la confección de asientos contables relativos a los epígrafes de uno o varios de los temas del programa de Práctica de Contabilidad General del apéndice B de estas normas, y, en su caso, la regularización, cierre y formulación de cuentas anuales, excluyendo operaciones referentes a los siguientes aspectos:

a) Transformación, fusión, absorción, escisión o disolución de sociedades.

b) Consolidación y análisis de estados financieros.

c) Contabilidad de costes.

2. Procedimiento: No se permitirá el uso de libros, apuntes o referencias bibliográficas, ajenas a las que, en su caso, pudiera aportar el Tribunal para el desarrollo de la prueba a la totalidad de los opositores presentados a examen.

3. Calificación: Será de «apto» o «no apto» acompañada de una puntuación que se ajustará a una escala entre 0 y 10 puntos, correspondiendo el cero a la puntuación mínima y el diez al máximo número de puntos que se puede obtener en la prueba.

Los aspirantes que sean declarados no aptos en esta prueba quedarán eliminados del proceso selectivo no pudiendo concurrir a las pruebas posteriores.

Quinta. *Prueba de conocimientos de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral y Administración Financiera.*

1. Descripción: Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de una hora, cuatro temas del programa oficial: Uno de Derecho Civil, uno de Derecho Mercantil, uno de Derecho Laboral y uno de Administración Financiera, sorteados entre los del programa del apéndice B.

2. Procedimiento: Con carácter previo a la exposición, y después de la extracción de los temas, se concederá un tiempo máximo de diez minutos para que el examinando elabore, en presencia del Tribu-

nal, un guión que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.

No se permitirá el uso de libros, apuntes o referencias bibliográficas.

3. Calificación: Será de «apto» o «no apto» acompañada de una puntuación que se ajustará a una escala entre 0 y 10 puntos, correspondiendo el cero a la puntuación mínima y el diez al máximo número de puntos que se puede obtener en la prueba.

Los aspirantes que sean declarados no aptos en esta prueba quedarán eliminados del proceso selectivo no pudiendo concurrir a las pruebas posteriores.

Sexta. Prueba de lengua inglesa.

1. Descripción: Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas relativas a los contenidos del programa del apéndice B, sobre cada uno de los ejercicios siguientes y en el tiempo que se indica:

- Ejercicio de comprensión escrita de la lengua inglesa, en un plazo máximo de una hora.
- Ejercicio de expresión escrita de la lengua inglesa, en un plazo máximo de una hora.
- Ejercicio de comprensión oral de la lengua inglesa, en un plazo máximo de una hora.

2. Procedimiento: Se realizará por el sistema que indique la correspondiente convocatoria.

No se permitirá el uso de libros, apuntes o diccionarios sea cual sea su soporte.

3. Calificación: La calificación se hará de la forma siguiente:

a) De los ejercicios: La puntuación de cada uno de los tres ejercicios se obtendrá mediante la fórmula: $P=A-[E/(n-1)]$, donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio.

La puntuación obtenida «P» se ajustará a una escala entre 0 y 10 puntos, correspondiendo el cero a la puntuación mínima y el diez al máximo número de puntos que se puede obtener en cada ejercicio.

b) De la prueba: La calificación de la prueba será la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los tres ejercicios.

Séptima. Prueba psicológica.

1. Descripción: Evaluará la capacidad de los aspirantes para obtener un buen rendimiento académico y profesional mediante pruebas dirigidas a medir sus aptitudes intelectuales y variables de personalidad. Constará de dos partes:

- De aptitudes intelectuales.
- De personalidad.

2. Procedimiento: Las partes en que se divide la prueba se realizarán de la siguiente manera:

- La prueba de aptitudes intelectuales consistirá en la realización de test psicológicos que evalúen la capacidad de aprendizaje y de rendimiento, en el número y características que determine el Tribunal.
- La prueba de personalidad consistirá en la realización de una o más pruebas que exploren las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumnos de un centro militar de formación o su futuro desempeño profesional.

Esta prueba se realizará con la colaboración de asesores especialistas, conforme a lo establecido en el artículo 13.9 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

3. Calificación: La calificación se hará de la forma siguiente:

- La prueba de aptitudes intelectuales se calificará de cero a cinco puntos, de acuerdo con las características psicométricas de la misma.
- La prueba de personalidad será previa al reconocimiento médico. Las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, en cada uno de los factores o escalas, serán consideradas en el reconocimiento médico.

Octava. Prueba de aptitud psicofísica.—La aptitud psicofísica exigida en el artículo 15.1.g) del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas tendrá que ser acreditada por medio de:

a) Los reconocimientos médicos efectuados por las juntas de reconocimiento médico de los centros sanitarios militares que se determinen, según el cuadro médico de exclusiones en vigor o, en su defecto, el que establezca la correspondiente convocatoria, quienes extenderán, en su caso, el correspondiente certificado de aptitud.

Las calificaciones serán de «apto» y «no apto».

Los declarados no aptos quedarán eliminados del proceso selectivo.

b) Los ejercicios físicos serán los que determine la normativa en vigor o, en su defecto, los que establezca la correspondiente convocatoria. Para poder realizarlos será condición indispensable haber sido declarado «apto» en el reconocimiento médico.

Estos ejercicios se realizarán ante el Tribunal, con la colaboración de asesores especialistas, conforme a lo establecido en el artículo 13.9 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, el cual extenderá, en su caso, el correspondiente certificado de aptitud.

Las calificaciones serán de «apto» y «no apto».

Los declarados no aptos quedarán eliminados del proceso selectivo.

Novena. Calificación final.

1. La calificación final del proceso selectivo se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en las siguientes pruebas:

- De conocimientos de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario; Hacienda Pública; Economía General y Economía de la Empresa.
- Práctica de Contabilidad General.
- De conocimientos de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral y Administración Financiera.
- De lengua inglesa.
- Psicológica.

2. Los aspirantes serán ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, ingresando, por este orden, en el correspondiente centro docente militar de formación, hasta cubrir el número de plazas convocadas, no pudiéndose declarar admitidos como alumnos a un número superior al de dichas plazas. En caso de igualdad de puntuación, se recurrirá a la puntuación de la prueba a) del punto anterior, si persistiera el empate, a la puntuación de la prueba b), y así sucesivamente hasta deshacerlo.

APÉNDICE A

Baremo para la valoración de la fase de concurso

Primero. Factores a valorar.—Serán factores a valorar: Los méritos académicos, los profesionales y científicos y los militares.

Segundo. Valoración de los méritos académicos.

1. De los estudios de licenciatura se valorarán las calificaciones de un solo plan de estudios de los conducentes a la obtención de uno de los títulos universitarios oficiales exigidos en el proceso selectivo.

Para la valoración de la licenciatura se seguirá la siguiente tabla de equivalencias:

- Matrícula: 10.
- Sobresaliente: 9 (el sobresaliente no puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor).
- Notable: 8.
- Aprobado: 5.

El total de puntos resultará de la suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda a partir de la tabla de equivalencias, y dividido por el número de créditos totales que componga el plan de estudios.

Cuando para la valoración se aporten planes de estudios estructurados por un sistema distinto al de créditos, se baremará por asignaturas, con los mismos factores de ponderación que anteriormente se detallaron, dividiendo el número total de puntos por el de asignaturas que compongan la licenciatura.

2. La valoración de la tesina o similar de los títulos universitarios oficiales exigidos en el proceso selectivo (sólo una), se realizará conforme a la siguiente tabla:

- Premio extraordinario: 2 puntos.
- Sobresaliente: 0,9 puntos.
- Notable: 0,8 puntos.
- Apto: 0,5 puntos.

3. Los estudios de doctorado de las titulaciones exigidas en el proceso selectivo tendrán la siguiente valoración:

- Por crédito: 0,03 puntos
- Título de Doctor obtenido con anterioridad al 2 de mayo de 1998, conforme al Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios y la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios posgraduados:

- 1.º Apto «Cum Laude»: 3 puntos.
- 2.º Apto: 2 puntos.

c) Título de Doctor obtenido con posterioridad al 1 de mayo de 1998, conforme al Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el

que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios y la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios posgraduados:

- 1.º Sobresaliente «Cum Laude»: 3 puntos.
- 2.º Sobresaliente: 2,5 puntos.
- 3.º Notable: 2 puntos.
- 4.º Aprobado: 1,5 puntos.

Los párrafos b) y c) se anulan entre sí, valorándose el más favorable.

4. En cuanto a los certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas o la acreditación de un perfil lingüístico, en cualquiera de los idiomas alemán, francés, italiano, árabe o ruso, se contabilizará como máximo uno de los que se puedan aportar, según el siguiente baremo:

- a) Ciclo superior o certificado oficial de nivel avanzado: 2 puntos.
- b) Perfil lingüístico SLP 3.3.3.3 o superior: 2 puntos.
- c) Ciclo elemental o certificado oficial de nivel intermedio: 1 punto.
- d) Perfil lingüístico SLP 2.2.2.2 o superior: 1 punto.

No se valorará el certificado oficial de nivel básico, ni un perfil lingüístico con algún rasgo inferior al 2 en alguna de las áreas.

La acreditación de los perfiles lingüísticos se hará de acuerdo con la normativa en vigor por la que se regulen los procedimientos para determinar el conocimiento en materia de idiomas extranjeros en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

5. La puntuación de los méritos académicos se obtendrá de la suma de los puntos 1, 2, 3 y 4, no pudiendo superar los 17 puntos.

Tercero. *Valoración de los méritos profesionales y científicos.*—La valoración de los méritos profesionales y científicos se realizará conforme a la siguiente tabla:

- a) Artículos originales publicados por el aspirante como primer firmante en revistas técnicas (máximo 3 puntos): 0,50 puntos por artículo.
- b) Publicaciones y trabajos científicos realizados por el aspirante, como autor único, y declarados de utilidad para las Fuerzas Armadas (máximo 3 puntos): 0,50 puntos por publicación o trabajo.
- c) Artículos originales publicados por el aspirante como segundo o siguiente firmante en revistas técnicas (máximo 3 puntos): 0,20 puntos por artículo.
- d) Comunicaciones a congresos (máximo 3 puntos): 0,10 puntos por comunicación.
- e) Cursos de formación continuada con certificación de créditos por organismos oficiales (máximo 3 puntos): 0,10 puntos por crédito.
- f) La puntuación de los méritos profesionales y científicos se obtendrá de la suma de los párrafos a), b), c), d) y e).

Cuarto. *Valoración de los méritos militares.*

1. Los méritos militares que se valorarán serán: los tiempos de servicio prestado como militar o guardia civil, las recompensas y otros méritos y las calificaciones militares.

2. Los tiempos de servicio prestado como Militar o Guardia Civil serán valorados de la siguiente manera:

- a) Militar de carrera: 0,03 puntos por mes + 0,6 puntos.
- b) Militar de Complemento, Militar Profesional de Tropa y Marinería, Reservista Voluntario o miembro de la Guardia Civil: 0,02 puntos por mes.
- c) Servicio Militar cumplido como Militar de reemplazo: 0,20 puntos.

Para los cálculos de tiempo se considerarán meses completos, despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de los Reservistas Voluntarios se entenderá que es por cada mes activado.

La puntuación total por los tiempos de servicio prestado como militar o guardia civil no podrá superar los 2 puntos.

3. Las recompensas y otros méritos, tendrán la siguiente valoración:

- a) Cada Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo:
 - 1.º Rojo: 5 puntos.
 - 2.º Azul: 3 puntos.
 - 3.º Amarillo: 3 puntos.
 - 4.º Blanco: 1,5 puntos.
- b) Cada citación como distinguido en la Orden general: 1 punto.
- c) Cada mención honorífica: 0,5 puntos. No computarán cuando hayan supuesto, por acumulación, la obtención de una Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico.
- d) Cada felicitación individual anotada en la hoja de servicios: 0,25 puntos.
- e) Cada condecoración militar extranjera: 1 punto.
- f) Cada condecoración civil: 1 punto.

La puntuación máxima por recompensas y otros méritos no podrá superar los 6 puntos. Aquellos que se encuentren en posesión de alguna de las siguientes recompensas: Cruz Laureada de San Fernando, Medalla Militar Individual, Cruz de Guerra, Medalla del Ejército, Naval o Aérea, obtendrán la puntuación máxima de 6 puntos.

4. Se valorarán las calificaciones militares de los dos últimos años o, en su defecto, las dos últimas calificaciones de que se dispongan, teniendo en cuenta que del informe personal de calificación se valorará la nota global.

La calificación final del aspirante, por este concepto, será la media aritmética de las dos calificaciones.

El Presidente del Tribunal solicitará a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar los listados de las calificaciones finales obtenidas conforme a lo dispuesto en este apartado.

5. La puntuación de los méritos militares, se obtendrá de la suma de los puntos 2, 3 y 4, no pudiendo superar los 18 puntos.

Quinto. *Puntuación final de la fase de concurso.*—La puntuación final de la fase de concurso se obtendrá por la siguiente fórmula:

$$P = (A+B+2C)/6$$

Donde:

«P» es la puntuación final de la fase de concurso.

«A» es la puntuación de los méritos académicos.

«B» es la puntuación de los méritos profesionales y científicos.

«C» es la puntuación de los méritos militares.

APÉNDICE B

Programa del Cuerpo Militar de Intervención

Derecho Laboral

Tema 1. El Derecho del Trabajo: Concepto, fines y contenido. Principios constitucionales.

Tema 2. Las fuentes del Derecho del Trabajo. La costumbre laboral. Especial consideración del Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos.

Tema 3. Los convenios colectivos de trabajo. Las unidades negociadoras: Contenido. Procedimiento de negociación. Eficacia normativa e impugnación de convenios.

Tema 4. El contrato de trabajo. Las partes intervinientes. Capacidad para contratar. Contenido del contrato. Derechos y obligaciones de las partes.

Tema 5. Contrato de trabajo (II). Modalidades de contratos de trabajo. Modificación, suspensión y extinción de la relación contractual. El despido. Clases.

Tema 6. Los conflictos colectivos de trabajo. La huelga y el cierre patronal. La solución de los conflictos de trabajo.

Tema 7. El Convenio único del personal laboral al servicio de la Administración del Estado. Estructura y contenido.

Tema 8. La Seguridad Social. Evolución histórica. Características generales del sistema español. El régimen general y los regímenes especiales. Afiliación y cotización. Cotización y recaudación.

Tema 9. Los regímenes especiales de la Seguridad Social, con especial referencia al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

Tema 10. Prevención de riesgos laborales. El seguro de accidentes de trabajo: concepto de accidente de trabajo y responsabilidades que se derivan del mismo. Elementos personales y régimen de aseguramiento. Enfermedades profesionales.

Hacienda Pública

Tema 1. El sector público. La actividad financiera. La Hacienda Pública: Contenido actual.

Tema 2. El presupuesto: aspectos generales. El ciclo presupuestario. La estructura presupuestaria. Proceso de ejecución y control del presupuesto. Situación actual y perspectivas de los modelos presupuestarios.

Tema 3. La contabilidad nacional y el sector público. La contabilidad nacional: aspectos generales. Cuentas de flujos y de sectores: saldos y agregados. La contabilidad de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Gastos de defensa. Restantes gastos de otros departamentos ministeriales. Gastos en capital fijo.

Tema 5. Prestaciones sociales: pensiones y otros servicios. La seguridad social. Aspectos básicos de los sistemas de seguridad social. Efectos económicos de los servicios sociales.

Tema 6. Selección de proyectos de gasto público. Fundamentos de la evaluación de proyectos. Costes, beneficios, tasas y reglas de decisión. Los aspectos distributivos en la selección de proyectos.

Tema 7. Los ingresos públicos. Criterios de clasificación. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

Tema 8. Los sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Sistemas tributarios actuales: Experiencia internacional.

Tema 9. Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Tema 10. Impuesto sobre el patrimonio. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Tema 11. Impuesto sobre sociedades: Concepto y características. Base imponible: Problemas y alternativas de determinación. Tipos de gravamen.

Tema 12. La imposición general sobre ventas: Concepto y clasificación. Impuestos plurifásicos o monofásicos sobre ventas. El impuesto sobre el valor añadido.

Tema 13. Déficit público: concepto, clases y problemas en su financiación. Privatización de activos públicos. La inflación como una forma de imposición.

Tema 14. La Deuda Pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la Deuda Pública. Administración de la Deuda Pública y análisis de su incidencia.

Tema 15. Precios públicos, tasas y contribuciones especiales. Empresa pública y fijación pública de precios. Las tasas: Concepto y clasificación. Las contribuciones especiales.

Economía General

Tema 1. La ciencia económica. La actividad económica. El objeto y los problemas de la economía. El método de la ciencia económica.

Tema 2. Teoría de la demanda del consumidor. Función de utilidad. Curvas de indiferencia. Efecto renta y efecto sustitución. Teoría de la preferencia revelada.

Tema 3. El mercado en condiciones de competencia perfecta: Comportamiento a corto y a largo plazo. El mercado en condiciones de competencia imperfecta: Definición y efectos del monopolio y del oligopolio. Determinación y discriminación de precios. Intervención sobre el monopolio. Los modelos de oligopolio.

Tema 4. El trabajo. Su demanda y oferta. El salario: Su formación. Nivel de salarios. El salario como costo y como ingreso. Salarios nominales y salarios reales. Los salarios y el valor.

Tema 5. El capital. Oferta y demanda de capital. Función del capital en la producción. El interés. Teorías reales y monetarias del tipo de interés.

Tema 6. Macromagnitudes agregadas básicas. Producto nacional, consumo e inversión y gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 7. Determinantes y comportamiento de la inversión. Inversión en existencias: Factores determinantes. Inversión en equipo: El coste de uso del capital. El proceso de ajuste óptimo. Inversión en construcción: factores a corto y a largo plazo.

Tema 8. Determinantes y comportamiento del consumo privado. Características del consumo agregado. Teoría del ciclo vital de Ando y Modigliani. Teoría de la renta permanente de Friedman. El papel de las expectativas.

Tema 9. Demanda de dinero. Componentes de la cantidad de dinero. Funciones del dinero. Motivos para demandar dinero: transacción, precaución y especulación. Relevancia macroeconómica de la demanda de dinero.

Tema 10. Oferta de dinero. El proceso de la oferta de dinero. El multiplicador monetario. Elección óptima de un objetivo para la política monetaria.

Tema 11. Demanda agregada. Derivación de la curva de demanda agregada. Propiedades. Efecto de una expansión fiscal. Efecto de una expansión monetaria. Oferta agregada. El mercado de trabajo. Fundamentos macroeconómicos. Racionamiento. Rigidez de precios.

Tema 12. La inflación. Conceptos y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación. La inflación y el empleo. Expectativas. Curvas de Phillips. Estrategias contra la inflación.

Tema 13. La función de producción. Curvas isocuantas e isocostes: concepto, características, obtención. Función de producción homogénea. Las curvas de producción a corto plazo: La ley de los rendimientos decrecientes.

Tema 14. Los costes de producción. Concepto. Corto plazo. Las curvas de costes. Relaciones y propiedades geométricas de las curvas de costes a largo plazo. El largo plazo: Curvas de costes. Relaciones entre curvas de costes a corto y largo plazo. Dimensión óptima.

Tema 15. El mercado de competencia perfecta. La oferta. El mercado de competencia perfecta: el precio. El precio de equilibrio. Las elasticidades de la oferta y de la demanda. Efecto de las variaciones de la oferta y la demanda. La estabilidad del equilibrio. El teorema de la telaraña.

Economía de la Empresa

Tema 1. La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado. La actividad comercial en la empresa y el sistema económico. El mercado y la competencia. La demanda.

Tema 2. Los objetivos de la empresa. Sistemas de dirección y gestión. Las teorías y principios de organización. Principales modelos de organización.

Tema 3. La planificación de la empresa. Concepto. El papel de la planificación. Establecimiento de objetivos. La dimensión de la planificación. El proceso de planificación.

Tema 4. Los sistemas de control de la empresa. Concepto y elementos. Los principales sistemas de control. La integración de la planificación y el control.

Tema 5. Las decisiones en la empresa y los sistemas de toma de decisiones. Concepto y clases. El proceso de toma de decisiones.

Tema 6. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El fondo de maniobra.

Tema 7. Los métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. El período de maduración: Concepto y cálculo. Método de valor capital. Método de la tasa de retorno.

Tema 8. La inversión en bienes de equipo. Determinación de la duración óptima. Decisiones de renovación de equipos. La inversión en activo circulante. La inversión en inventarios. La inversión en efectivo. El saldo óptimo de la tesorería. Determinación del activo circulante.

Tema 9. La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización. El efecto expansivo de la amortización.

Tema 10. La autofinanciación propiamente dicha. La autofinanciación en el balance. El efecto multiplicador de la misma. Ventajas e inconvenientes.

Tema 11. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. Política de dividendos y el valor de las acciones.

Tema 12. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de «goodwill». Método para determinar el valor global de la empresa.

Tema 13. Teoría del beneficio contable. El beneficio de la empresa. La relatividad del beneficio. Las ganancias de capital, instante crítico de reconocimiento de ingresos y gastos. El postulado de la realización del beneficio.

Tema 14. Los grupos empresariales. Modelos de organización, gestión y control. Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Estructura de las mismas. Características fundamentales de su gestión.

Tema 15. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control de la empresa pública.

Práctica de Contabilidad General

Tema 1. La contabilidad: Concepto y fines. División de la contabilidad. Instrumentos conceptuales y materiales de la contabilidad. La información contable: Proceso de elaboración, comunicación, verificación y análisis.

Tema 2. El Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto. Su relación fundamental.

Tema 3. Los hechos contables. El funcionamiento de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto. Análisis y registro de los hechos contables.

Tema 4. Normalización y planificación contable en España. El Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y desarrollos posteriores. Estructura y características. El marco conceptual. Normas de registro y valoración. El Cuadro de Cuentas. Definiciones y relaciones contables.

Tema 5. La financiación básica. El capital. Las reservas. Los resultados pendientes de aplicación. Subvenciones, donaciones y ajustes por cambios de valor. Las provisiones. Las deudas a largo plazo. Los pasivos por fianzas y garantías. Las situaciones transitorias de financiación. Sus ciclos contables.

Tema 6. El Activo no corriente. Inmovilizaciones intangibles, materiales, inversiones inmobiliarias. Las Inmovilizaciones materiales en curso. Las inversiones financieras. Amortizaciones y deterioros del valor. Las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo. Sus ciclos contables.

Tema 7. Las existencias. El deterioro de valor de las existencias. Sus ciclos contables.

Tema 8. Los deudores por operaciones comerciales. Clientes. Efectos comerciales a cobrar. Anticipos. Deudores varios. Administraciones Públicas y cuentas de Personal. Ajustes por periodificación. El deterioro de valor y las provisiones por operaciones comerciales. Sus ciclos contables.

Tema 9. Los acreedores por operaciones comerciales. Proveedores. Efectos comerciales a pagar. Anticipos. Acreedores varios. Administraciones Públicas y las cuentas de Personal. Ajustes por periodificación. Sus ciclos contables.

Tema 10. Las Cuentas Financieras. Empréstitos y Deudas a corto plazo. Inversiones financieras a corto plazo. Deterioros de valor. Fianzas y depósitos a corto plazo. Los activos no corrientes mantenidos para la venta y pasivos asociados. Ajustes por periodificación. La Tesorería y otras cuentas no bancarias. Sus ciclos contables.

Tema 11. Compras y gastos. Compras y variación de existencias. Servicios exteriores, tributos, gastos de personal y otros gastos de gestión. Gastos financieros. Pérdidas de activos no corrientes y gastos excepcionales. Amortizaciones, pérdidas por deterioro y otras dotaciones. Sus ciclos contables.

Tema 12. Ventas e ingresos. Ventas y variación de existencias. Trabajos realizados para la empresa Subvenciones, donaciones y legados. Otros ingresos de gestión. Ingresos financieros. Beneficios procedentes de activos no corrientes e ingresos excepcionales. Excesos y aplicaciones de provisiones y pérdidas por deterioro. Sus ciclos contables.

Tema 13. Gastos e Ingresos imputados al patrimonio neto.

Tema 14. El proceso contable en general. El Balance de Comprobación. Proceso de regularización contable. El cierre de la contabilidad.

Tema 15. Las cuentas anuales. El Balance de Situación. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. El Estado de Flujos de Efectivo. La Memoria.

Derecho Civil

Tema 1. El Derecho: Concepto y clasificaciones. El ordenamiento jurídico: Concepto y caracteres. La norma jurídica: Caracteres y clases.

Tema 2. Las fuentes del derecho en general y, en especial, en el sistema jurídico positivo español. Código civil y legislación complementaria.

Tema 3. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del Derecho.

Tema 4. La persona: concepto y clases. La persona física. Capacidad. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar. Suplencia de la incapacidad.

Tema 5. El estado civil. La nacionalidad. La vecindad civil. La ausencia. El domicilio.

Tema 6. La persona jurídica. Clases. Requisitos de constitución. Organización.

Tema 7. El objeto del Derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales y accidentales.

Tema 8. El derecho real. Naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos.

Tema 9. El derecho de propiedad. Contenido. Adquisición: modos originarios y derivativos. Protección. Pérdida.

Tema 10. La comunidad de bienes. Breve referencia a las propiedades especiales. La posesión.

Tema 11. El usufructo, el uso y la habitación. La servidumbre.

Tema 12. Los derechos reales de garantía. La prenda. La hipoteca. La hipoteca mobiliaria. La prenda sin desplazamiento. La anticresis.

Tema 13. El Derecho registral e hipotecario. Sistema registral español.

Tema 14. La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clases.

Tema 15. Cumplimiento de las obligaciones: el pago. Formas especiales de pago. Otros modos de extinción de las obligaciones.

Tema 16. El incumplimiento de las obligaciones. Causas y consecuencias. La protección del crédito. La prueba de las obligaciones.

Tema 17. El contrato: elementos y requisitos. Clases. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción.

Tema 18. Nulidad e ineficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.

Tema 19. El contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor y del comprador. Compraventas especiales.

Tema 20. Los derechos de tanteo y retracto. La cesión de derechos y acciones. La permuta. La donación.

Tema 21. El arrendamiento en general. Arrendamiento de obra. Arrendamiento de servicios. Arrendamientos rústicos y urbanos. El precario.

Tema 22. El contrato de sociedad. El mandato. El préstamo. El depósito. La fianza.

Tema 23. Contratos aleatorios. Transacción. Compromiso. Arbitraje. Contratos abstractos. Los cuasicontratos. Obligaciones que nacen de la culpa o negligencia.

Tema 24. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Caducidad. Prescripción.

Tema 25. La sucesión «mortis causa»: fundamento, evolución y clases. La herencia y el derecho hereditario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia.

Tema 26. Sucesión testada: Concepto y contenido del testamento. Capacidad para testar. Formalidades generales del testamento. Identificación del testador e intervención de testigo.

Tema 27. Testamento abierto, cerrado y ológrafo: requisitos, formalidades y protocolización.

Tema 28. Los testamentos especiales, con especial referencia al testamento militar.

Tema 29. La sucesión forzosa. La legítima. La mejora. El legado.

Tema 30. La sucesión intestada. Aceptación y repudiación de la herencia. Partición de la herencia: naturaleza, reglas y efectos.

Tema 31. La desheredación: Fundamento, causas, efectos y extinción. La preterición: efectos.

Tema 32. Especialidades forales del Derecho Sucesorio.

Derecho Mercantil

Tema 1. El Derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del Derecho Mercantil. El objeto mercantil. El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

Tema 2. La empresa mercantil. La protección del empresario y la empresa.

Tema 3. El comerciante o empresario individual. Los auxiliares del comerciante.

Tema 4. Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades.

Tema 5. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 6. La sociedad anónima. Fundación. Los estatutos. El capital social y las reservas. La emisión de obligaciones. Organos. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales.

Tema 7. La unión y concentración de empresas. Las sociedades y los fondos de inversión. Las sociedades cooperativas.

Tema 8. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 9. Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en el Derecho Mercantil. Los contratos de cuentas en participación, mediación y corretaje.

Tema 10. La representación mercantil. La cesión del contrato. El contrato de comisión. El contrato de agencia. El agente de aduanas.

Tema 11. El contrato de compraventa. Compraventas especiales.

Tema 12. El contrato de suministro. El «leasing». Las transferencias de créditos no endosables. La permuta mercantil. El «factoring». «El renting».

Tema 13. El contrato de depósito. Los afianzamientos mercantiles. El contrato de préstamo. El contrato de cuenta corriente.

Tema 14. Contratos bancarios. Contrato de apertura de crédito. Los bonos de caja y Certificados de depósito. Otros activos. Los contratos bancarios y su intervención en el comercio internacional.

Tema 15. El contrato de transporte terrestre, aéreo y marítimo. Características y especialidades.

Tema 16. El concurso: La Ley Concursal de 9 de julio de 2003. La declaración de concurso y sus efectos. La determinación de las masas del concurso.

Tema 17. El convenio: contenido y efectos. La fase de liquidación. La calificación del concurso.

Tema 18. El Registro Mercantil: concepto, caracteres y tipos de inscripciones. La publicidad material del Registro. Inscripción de actos y contratos.

Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes constitucionales. La protección de derechos: Garantías normativas, jurisdiccionales e institucionales.

Tema 3. Organización del Estado (I). La Corona. La monarquía parlamentaria como forma de la Jefatura del Estado. El Rey y sus

funciones. Organización administrativa de apoyo a la Jefatura del Estado: La Casa de S.M. el Rey.

Tema 4. Organización del Estado (II). Las Cortes Generales: organización y funciones. El Gobierno: Composición y funciones.

Tema 5. Organización del Estado (III). El Poder Judicial: Organización y funciones. El Tribunal Constitucional: Composición y funciones.

Tema 6. Estructura territorial del Estado (I). Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Competencias autonómicas. Las Ciudades Autónomas.

Tema 7. Estructura territorial del Estado (II). La Administración Local. Provincias, municipios y otras entidades territoriales.

Tema 8. La Administración General del Estado. Organización. Breve referencia a la Administración Consultiva. La Administración Institucional. La Administración Corporativa y las Fundaciones Públicas.

Tema 9. El Derecho Administrativo: Concepto y caracteres. Las fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10. El Reglamento. Concepto y clases. Los Reglamentos ilegales. Las disposiciones administrativas.

Tema 11. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa reglada y discrecional. La autotutela administrativa.

Tema 12. El administrado. Los derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 13. El procedimiento administrativo común. Principios. Estructura y fases. Breve referencia a los procedimientos especiales.

Tema 14. Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 15. Clases de actos administrativos. Eficacia de los actos administrativos. Las resoluciones administrativas.

Tema 16. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

Tema 17. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Los recursos.

Tema 18. La Administración Pública y la justicia. Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 19. El dominio público. Principios y características. El patrimonio de los entes públicos. Su régimen jurídico.

Tema 20. La noción del servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 21. Los contratos del Sector Público: Clases y régimen jurídico. La regulación armonizada. Requisitos generales de los contratos. Los órganos de contratación. La encomienda de gestión.

Tema 22. El expediente de contratación y su tramitación. Los pliegos. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Contenido mínimo del contrato. Perfección y formalización del contrato.

Tema 23. Ejecución de los contratos. Pago del precio. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Modificación de los contratos. El recurso especial en materia de contratación.

Tema 24. El contrato de obras. El proyecto. Pago parcial: Certificaciones. Modificación del contrato. Cumplimiento del contrato: Recepción de las obras y liquidación. Causas específicas de resolución.

Tema 25. El contrato de suministro: Regulación y ejecución. Modificación y cumplimiento. Causas específicas de resolución. Los contratos de servicios, gestión, modificación, cumplimiento, efectos y resolución. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 26. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la Administración.

Tema 27. La responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Tema 28. El Ministerio de Defensa: Estructura orgánica. Régimen del personal militar profesional.

Tema 29. La función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. El régimen disciplinario de la función pública.

Tema 30. La Unión Europea y sus instituciones. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea. La Comisión. El Tribunal de Justicia. Los órganos de la Unión Europea: El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones de Europa. El Banco Central Europeo. El Banco Europeo de Inversiones.

Tema 31. El sistema de fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado y Derecho complementario. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en el ordenamiento jurídico español.

Tema 32. Igualdad de género. Políticas y medidas para la igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento nacional y comunitario. Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado. Breve referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Administración Financiera

Tema 1. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

Tema 2. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 3. El Presupuesto del Estado en España (I): Concepto y contenido. Regulación jurídica. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente; su relación con las técnicas presupuestarias utilizadas.

Tema 4. El Presupuesto del Estado en España (II). Elaboración: Sujetos participantes y técnicas de previsión. Tramitación y aprobación.

Tema 5. El Presupuesto del Estado en España (III). Las modificaciones presupuestarias: Tipología, requisitos y competencias para su autorización. Tramitación. Control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 6. Procedimiento general de ejecución del gasto público: Aprobación del gasto. Compromiso del gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 7. Gestión de los gastos de personal. Retribuciones de los empleados públicos. Gestión de los gastos de personal en activo. La seguridad social de los empleados públicos. La gestión de los gastos de las clases pasivas.

Tema 8. La gestión de los gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El cumplimiento de los contratos. La extinción de la obligación contractual.

Tema 9. La gestión de los gastos de subvenciones. Ámbito de aplicación. Procedimientos de concesión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 10. El Tesoro Público. Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. El régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público.

Tema 11. El sector público estatal. Delimitación. La contabilidad del sector público estatal. Principios contables públicos. Información contable: las cuentas anuales y la Cuenta General del Estado. La rendición de cuentas. El sistema de información contable.

Tema 12. El control de la gestión financiera y sus clases. El control administrativo: Idea general. Clases y sistemas de control administrativo. Los órganos responsables del control administrativo. Las funciones interventoras de relación. Asesoría e información financiera. Representación y delegación administrativa. El control externo jurisdiccional. El control político o parlamentario.

Tema 13. El control interno de la gestión financiera. El control de los ingresos. El control de los gastos: sus fases. El control de legalidad y de oportunidad. El control sobre programas y realizaciones. La contabilidad en el control interno: misión e importancia.

Tema 14. El control interno de la gestión financiera en España (I): concepto y clases. Órganos competentes. Breve reseña del control de la gestión financiera en la legislación comparada.

Tema 15. El control interno de la gestión financiera en España (II). La Intervención General de la Administración del Estado: funciones. Intervenciones delegadas en los Departamentos ministeriales y en las entidades estatales autónomas: Organización y funciones. La Intervención en la Seguridad Social: organización y características.

Tema 16. El control interno de la gestión financiera en España (III). El control interno en la Administración Militar: El Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa.

Tema 17. El control interno de la gestión financiera en España (IV): Modalidades de control interno: La función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública. Especial referencia a la función interventora. Intervención de los Organismos autónomos.

Lengua inglesa

Las pruebas versarán sobre:

a) Fórmulas de relación social. Saludar y despedirse. Presentar. Agradecer y contestar adecuadamente a las fórmulas de agradecimiento. Excusarse. Felicitar y manifestar satisfacción o pesar en las situaciones adecuadas.

b) Dar y solicitar información. Identificar personas, lugares y cosas. Hablar de acciones y acontecimientos presentes, pasados y futuros. Describir personas, lugares y cosas. Comprobar si se ha comprendido el mensaje lingüístico. Hacer preguntas de todo tipo. Contestar negativamente a preguntas y hacer oraciones negativas.

c) Influir en las acciones de los demás. Pedir y ordenar a otros que hagan o no hagan algo. Hacer sugerencias. Hacer una invitación,

aceptarla o rechazarla. Pedir permiso, darlo o denegarlo. Expresar las intenciones propias y preguntar las de los demás.

d) Expresar las ideas propias y preguntar las de los demás.

e) Manifestar acuerdo, desacuerdo, conocimiento, ignorancia y opinión, y preguntar a los demás al respecto. Manifestar posibilidad, capacidad y certeza, y preguntar a los demás al respecto. Manejo activo y pasivo de los sonidos y la entonación indispensables para la comprensión oral.

f) Los aspectos necesarios para el apropiado dominio de las funciones de comunicación expuestas anteriormente.

3669

ORDEN DEF/474/2008, de 19 de febrero, que modifica la Orden DEF/423/2002, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos, cuando se exija titulación previa.

La publicación de las Leyes 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, y 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, inciden de forma directa en los contenidos de los temas de los programas de acceso a los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos.

Esta circunstancia hace imprescindible actualizar los programas de las materias que se exigen a los opositores para el acceso a la enseñanza militar de formación para la incorporación a los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos, especialmente el programa de Contabilidad General, que es necesario modificarlo en su totalidad, y el de Derecho Administrativo, en el que resulta obligatorio realizar los ajustes necesarios para su concordancia con la legislación en vigor.

En su virtud y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición final primera del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, dispongo:

Apartado único. Modificación de la Orden DEF/423/2002, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos, cuando se exija titulación previa.

Se modifica el anexo de la Orden DEF/423/2002, de 19 de febrero, en el siguiente sentido:

Uno. Los temas 14, 15, 16, 17 y 18 del programa de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, del apéndice B, quedan redactados como sigue:

«Tema 14. Los contratos del sector público: objeto y finalidad. Ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito subjetivo. Negocios y contratos excluidos. Contratos sujetos a regularización armonizada: delimitación general.

Tema 15. Delimitación de los tipos contractuales. Regímenes legales aplicables a los contratos del sector Público: contratos administrativos y contratos privados. Jurisdicción competente.

Tema 16. Objeto del contrato. Precio. Cálculo del valor estimado del contrato. Expediente de contratación: iniciación y contenido. Aprobación del expediente. Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Tema 17. Contenido mínimo del contrato. Perfeccionamiento y lugar de celebración de los contratos. Órgano de contratación: quiénes son. Competencia para contratar. Responsable del contrato. Perfil del contratante. Capacidad y solvencia del empresario: normas generales y especiales.

Tema 18. Efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. El pago del precio. Modificaciones de los contratos. Extinción de los contratos. Cesión de contratos y subcontratación.»

Dos. Se amplía el programa de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo del apéndice B, con la inclusión de un nuevo tema con la siguiente redacción:

«Tema 27. Igualdad de género. Políticas y medidas para la igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento

nacional y comunitario. Plan de igualdad de género en la Administración general del Estado. Breve referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

Tres. El programa de Contabilidad General del apéndice B, queda sustituido en su totalidad por el siguiente:

«Contabilidad General

Tema 1. Marco conceptual de la contabilidad. La imagen fiel. Principios contables. Criterios de registro y valoración.

Tema 2. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta. Deterioro del valor de activos no corrientes. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Tema 3. Inmovilizado material: valoración, amortización y baja. Normas particulares sobre inmovilizado material. Inversiones Inmobiliarias. Inmovilizado intangible. Amortización del inmovilizado.

Tema 4. Instrumentos financieros: activos financieros. Categorías y valoraciones. Deterioro del valor y baja. La tesorería.

Tema 5. Instrumentos financieros: pasivos financieros e instrumentos de patrimonio propio. Pasivos financieros: Categorías y valoraciones. Instrumentos de patrimonio propio. Deterioro del valor y baja. Casos particulares. Coberturas contables.

Tema 6. Existencias. Tipos. Valoraciones. Deterioro del valor de las existencias. Variaciones de existencias.

Tema 7. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y otros Impuestos Indirectos. Contabilización de las relaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública (Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Tema 8. Impuesto sobre el beneficio. Impuesto corriente y diferido. Ajustes positivos y negativos.

Tema 9. Compras y gastos: compras, servicios exteriores, gastos de personal, gastos de gestión, gastos financieros y pérdidas diversas.

Tema 10. Ventas e ingresos. Ingresos por ventas y prestación de servicios. Trabajos realizados para la empresa. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. Otros ingresos de gestión. Ingresos financieros. Beneficios excepcionales y excedentes de provisión.

Tema 11. Gastos imputados al patrimonio neto: Financieros por valoración de activos y pasivos; en operaciones de cobertura; gastos por diferencia de conversión; transferencias de subvenciones, donaciones y legados; por pérdidas actuariales y ajustes en los activos por retribuciones a largo plazo de prestación definida; por activos no corrientes en venta; y de participaciones en empresas del grupo o asociadas con ajuste valorativos positivos previos.

Tema 12. Ingresos imputados al patrimonio neto: Financieros por valoración de activos y pasivos; en operaciones de cobertura; gastos por diferencia de conversión; de subvenciones, donaciones y legados; por ganancias actuariales y ajustes en los activos por retribuciones a largo plazo de prestación definida; por activos no corrientes en venta, y de participaciones en empresas del grupo o asociadas con ajuste valorativos negativos previos.

Tema 13. Cuentas anuales I: Requisitos y elementos. Normas de elaboración de las cuentas anuales. Balance. Cuenta de pérdidas y ganancias.

Tema 14. Cuentas anuales II: Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujo de efectivos. La Memoria.»

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final primera. *Facultades de desarrollo.*

Se autoriza al Subsecretario de Defensa a modificar los apéndices A y B del anexo de la Orden DEF/423/2002, de 19 de febrero.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 2008.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.